

0000000002
ESCRITURA 527 /2000.- CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL



SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA PERCOLON
S. A..-

CUANTIA: \$ 200.00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los VEINTINUEVE del mes de DICIEMBRE del año dos mil, ante mí, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, Notario Trigésimo Noveno de este Cantón, encargado de la **NOTARIA VIGESIMOSEPTIMA**, por licencia de su titular **DOCTORA KATIA MURRIETA WONG**, comparece: El señor **ENRIQUE HOLMES GARCIA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, y quien declara comparecer a nombre y en representación de la compañía **PERCOLON S. A.**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo declara justificar con el nombramiento conferido a su favor, así como que obra debidamente autorizado para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la referida compañía, en su sesión celebrada el trece de diciembre del año dos mil, cuyas copias certificadas del nombramiento y acta acompaña para ser agregadas al final de esta matriz como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien de conocer doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta



escritura de CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Conversión y el aumento ~~de~~ capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía **PERCOLON S. A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el señor Ingeniero **ENRIQUE HOLMES GARCIA**, por los derechos que representa de la compañía **PERCOLON S. A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía **SONEX S. A.**- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil el treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete, se efectuó la escisión de la compañía **SONEX S. A.** y por efectos de la misma se creó la compañía **PERCOLON S. A.**- c) La Junta General de Accionistas de la compañía **PERCOLON**

000000003

S. A., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el trece de diciembre del dos mil, resolvió por unanimidad que de conformidad a las reformas legales establecidas y al proceso de dolarización vigente convertir la expresión del capital de la compañía a valor en dólares de los Estados Unidos de América.- d) La Junta General de Accionistas de la compañía PERCOLON S. A., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el trece de diciembre del dos mil, resolvió por unanimidad el aumento del capital suscrito de la compañía PERCOLON S. A. en la suma adicional de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el capital suscrito de la compañía que actualmente es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedará fijado, luego de las correspondientes gestiones legales de este último aumento, en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- e) La Junta General de Accionistas de la compañía PERCOLON S. A., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el trece de diciembre del dos mil, resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado en la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que luego del correspondiente trámite, el capital autorizado actual que es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quede fijado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- f) La Junta General de Accionistas de la compañía PERCOLON S. A., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el trece de diciembre del dos mil, resolvió por unanimidad reformar los

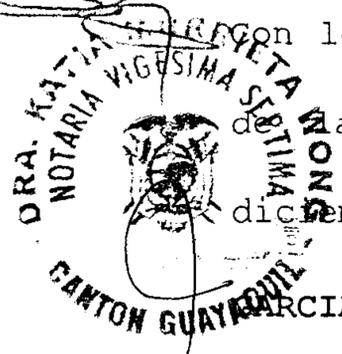


artículos quinto, sexto y décimo del Estatuto Social de la compañía.- **TERCERA: CONVERSION DE CAPITAL.**- Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Accionistas reunida el trece de diciembre del dos mil, el señor Ingeniero **ENRIQUE HOLMES GARCIA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PERCOLON S. A.**, declara: Que el capital social de la compañía sea expresado en acciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, para que una vez inscrito el presente acto societario en el Registro Mercantil se canjeen los títulos de acciones existentes en sures por los nuevos títulos emitidos al nuevo valor de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** por cada acción, de conformidad al Acta de Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- **CUARTA: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**- Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Accionistas reunida el trece de diciembre del dos mil, el señor Ingeniero **ENRIQUE HOLMES GARCIA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PERCOLON S. A.**, declara: **A)** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía **PERCOLON S. A.**, en la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cuya suscripción y forma de pago está determinada en el Acta de Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- **B)** Que con motivo del presente aumento de capital se emiten **DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**

000000004

DE AMERICA cada una.- QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.-

Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero ENRIQUE HOLMES GARCIA, a nombre y en representación de la compañía PERCOLON S. A., en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal, y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas del trece de diciembre del dos mil, cuya copia se agrega a la presente escritura como documento habilitante, declara aumentado el capital autorizado en la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que luego del correspondiente trámite, el capital autorizado actual que es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quede fijado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- SEXTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PERCOLON S. A.-



Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Accionistas reunida el trece de diciembre del dos mil, el señor Ingeniero ENRIQUE HOLMES GARCIA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía PERCOLON S. A., declara: Que se reforman los artículos quinto, sexto y décimo del Estatuto Social de la compañía PERCOLON S. A., según el texto que forma parte integrante del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del trece de diciembre del dos mil, que se incorpora a la presente escritura pública.- SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero ENRIQUE HOLMES GARCIA, a nombre y en representación de la compañía PERCOLON S. A., hace la siguiente declaración juramentada: A) Que el capital actual de la compañía PERCOLON S. A., esto es, la

cantidad de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, se encuentra totalmente suscrito y pagado.- B) Que el aumento de capital de la compañía **PERCOLON S. A.**, resuelto en Junta General de Accionistas del trece de diciembre del dos mil se encuentra totalmente suscrito en la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, suscrito y pagado en la forma indicada en dicha acta.- C) Que se declara reformado el Estatuto Social de la compañía **PERCOLON S. A.** en los artículos quinto, sexto y décimo, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PERCOLON S. A.** celebrada el trece de diciembre del dos mil, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- Firma ilegible, ABOGADO CHRISTIAN VITERI LOPEZ, Registro número ocho mil setecientos tres.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- Quedan agregados al Registro, formando parte del mismo, la copia certificada del nombramiento de **GERENTE GENERAL** otorgado por la Compañía **PERCOLON S. A.** a favor del señor Ingeniero **ENRIQUE HOLMES GARCIA**; y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía de la sesión celebrada el trece de diciembre del año dos mil.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario encargado, al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes,

DE LA UL-

000000005

Guayaquil, Mayo 7 de 1999

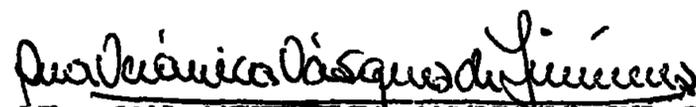
Señor Ingeniero
ENRIQUE HOLMES GARCIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

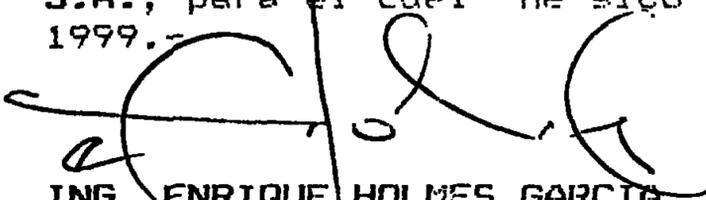
Cumpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "PERCOLON S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS en reemplazo de la señora MARIA ADRIANA GARCÉS DE VERA, quien renunció y cuyo nombramiento fue inscrito el 30 de Octubre de 1998.

Según consta en la escritura pública de constitución de la compañía, celebrada el 5 de Junio de 1997 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de Octubre de 1997, le corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer la representación legal de la compañía en lo judicial y extrajudicial, y en todos los asuntos relacionados con sus operaciones, y celebrar toda clase de contratos en que debe intervenir la compañía, sin limitación alguna; pero para vender e hipotecar bienes inmuebles deberá actuar conjuntamente con el Presidente, sin necesidad de autorización de la Junta General, y si faltare el Presidente podrá actuar por sí solo con autorización de la Junta General.

Atentamente,


AB. ANA VERÓNICA VASQUEZ DE JIMENEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO de GERENTE GENERAL de la compañía PERCOLON S.A., para el cual he sido elegido. Guayaquil, Mayo 7 de 1999.


ING. ENRIQUE HOLMES GARCIA
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I. 09-07560650
Dirección: Nueve de Octubre No. 219 y Pedro Carbo

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 26.304 Registro Mercantil No.
7.648 Repertorio No. 10.598

Se archiva los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 18 de Mayo de 1.999

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
85.543 del Registro Mercantil de 1.998
al margen de la inscripción respectiva,-
Guayaquil, 18 de mayo de 1.999

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

ESPACIO EN BLANCO

futuras capitalizaciones.

000000016

Igualmente, luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General, por unanimidad, resuelve; Primero: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,00), mediante la emisión de Doscientas (200) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que en lo sucesivo, el Capital Suscrito de la compañía sea de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) en lugar de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,00), que tiene actualmente; y aprobar el canje del valor actual de las acciones de Mil Suces a Un Dólar de Estados Unidos de América cada acción.

Segundo: Que el referido aumento de capital sea pagado en numerario por los accionistas suscriptores en su totalidad, tomando dichos valores tomados de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones.

Tercero: Que se le asigne al accionista suscriptor las acciones que le corresponden, en la siguiente proporción: 1) Al BANCO DEL AZUAY S.A., se le asigna en total la cantidad de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,00), correspondiéndole a cambio de tal asignación, suscribir Doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el tercer punto del orden del día. TERCER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el señor Ingeniero Enrique Holmes García y manifiesta que en virtud de la resolución adoptada en el punto anterior, es necesario aumentar el Capital Autorizado de la compañía, por lo que propone que se aumente el Capital Autorizado en la cantidad de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00), de tal manera que luego del correspondiente trámite quede fijado en la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600), en lugar de los Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América que tiene actualmente. Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime, resuelve aprobar la propuesta del señor Ingeniero Enrique Holmes García de aumentar el Capital Autorizado de la compañía y fijarlo a la cantidad de Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600,00).

La Junta General de Accionistas entra a conocer el cuarto punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE SER APROBADO EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Toma la palabra el señor Ingeniero Enrique Holmes García y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada por la Junta General en los puntos anteriores, se hace indispensable la reforma del Estatuto Social de la compañía en lo referente al Capital de la compañía, por la que propone que los artículos quinto, sexto y décimo del Estatuto Social queden de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO.- El Capital de la Compañía está dividido en capital Autorizado, Suscrito y Pagado, de conformidad con la ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. El Capital Autorizado de la compañía queda fijado en la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América y estará representado en Mil Seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El Capital Suscrito, que no será menor al cincuenta por ciento del Capital Autorizado, es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos establecidos en la Ley de Compañías, y consiste en la parte que cada accionista se obliga a pagar en el presente acto o en los sucesivos aumentos de capital que, dentro del límite autorizado, sean resueltos por la Junta General de Accionistas. El Capital Pagado de la compañía es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías, y en base al cual los accionistas podrán ejercer los derechos que la Ley de Compañías les concede."

"ARTICULO SEXTO: NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- Las acciones serán ordinarias, nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América y estarán numeradas, de conformidad con la presente suscripción que los accionistas realizan, del cero cero uno a la Ochocientos, inclusive."

"ARTICULO DECIMO: Cuando la Junta General de Accionistas resuelva aumentar el capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, deberá autorizar la emisión de nuevas acciones a base de la suscripción que de las mismas realicen los accionistas, las mismas que en cuanto a su numeración continuarán el número de orden, en forma sucesiva e ininterrumpida, de las ya emitidas como resultado del último aumento de capital suscrito resuelto por la Junta General de Accionistas dentro de los límites del capital autorizado y hasta que el mismo sea completado por los diversos o sucesivos aumentos de capital suscrito resueltos por la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía. Cada título podrá representar una o más acciones."



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA PERCOLON S.A. SELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2000.-

En la ciudad de Guanoquil a las once horas treinta minutos, se reúnen en Pedro Carbo 219 y 9 de Octubre, los accionistas de la compañía PERCOLON S.A., a saber: BANCO DEL AZUAY S.A., por la intermedia persona del señor Ingeniero Enrique Holmes García, en su calidad de Administrador Temporal y Apoderado Especial del Ab. Luis Villacís Guillen, Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, como propietario de quince mil acciones, ordinarias y nominativas de mil sucres, cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los Accionistas, y por tanto representada la totalidad del Capital Suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

1. Conversión del Capital de la Compañía a valor en dólares de los Estados Unidos de América
2. Aumento del Capital Suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago.
3. Aumento del Capital Autorizado de la compañía.
4. Reforma del Estatuto Social de la compañía, de ser aprobada la conversión, el aumento del Capital Suscrito y fijación del Capital Autorizado.

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda validamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el Ab. Christian Viteri López, quien es designado por unanimidad de votos, y actúa de Secretario, el Ing. Enrique Holmes García, Gerente General de la Compañía

El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asuntos del orden del día.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A VALOR EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA- Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Enrique Holmes García, quien manifiesta que de conformidad a las nuevas disposiciones legales y al proceso de dolarización vigente, es necesario convertir el capital de la compañía a valor en Dólares de los E.U.A; proponiendo las acciones sean convertidas aumentando su valor a un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción y canjeándolas por las ya existentes por su valor equivalente.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad:

Que se convierta el capital de la compañía expresando en adelante su valor en Dólares de los Estados Unidos de América
Que se canjeen los Títulos de Acciones existentes en Sucres por su valor equivalente en nuevos Títulos expresados en Dólares de los Estados Unidos de América con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América por cada acción.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el segundo punto del orden del día:

SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.- Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía y manifiesta que luego de un exhaustivo análisis, para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la compañía y para que la compañía cumpla con las reformas establecidas en la Ley de Compañías y la Ley para la Transformación Económica, propone que la Junta General resuelva sobre la necesidad de aumentar el Capital Suscrito de la compañía, que en la actualidad es de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,00), en la cantidad adicional de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,00), mediante la emisión de Doscintas (200) nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que dicho Capital, una vez concluido los tramites legales correspondientes, quede fijado en la cantidad de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00). Manifiesta a continuación que el referido aumento de Capital va a ser cubierto por parte de los accionistas suscriptores en pago en numerario, que serán tomados de la cuenta aportes para



000000007

En el mes de diciembre de 2000, en la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad reformat el Estatuto Social de la Compañía PERCOLON S.A. de manera que los Artículos Quinto, Sexto y Décimo quedan de la manera previamente indicada:

Asimismo la Junta General de Accionista por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía a suscribir la Escritura Pública de conversión de capital, aumento de capital suscrito y autorizado y, reforma de Estatuto Social.

Finalmente, el Presidente manifiesta que se incorporan al expediente de esta sesión, la lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden, así como copia certificada por el Secretario de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.- f) p. BANCO DEL AZUAY S.A. - Ing. Enrique Holmes García.- f) Ab. Christian Viteri López - Presidente ad-hoc de la Junta- f) Ing. Enrique Holmes García - Secretario de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA PERCOLON S.A., AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

Guayaquil, 13 de diciembre de 2000


Ab. Christian Viteri López
Secretario ad-hoc de la Junta

ESPACIO EN BLANCO

TIMA FOJA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CONVERSION
Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA PERCOLON S. A..-

se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, el
Notario Encargado, de todo lo cual doy fe.-

por "PERCOLON S. A."

RUC: 0991418180001

INGENIERO ENRIQUE HOLMES GARCIA

C.C. 090756065-0

C.V. 0354-176

ABOGADO EUGENIO RAMIREZ BOHORQUEZ
NOTARIO XXXIX, ENCARGADO DE LA NOTARIA XXVII, POR
LICENCIA DE SU TITULAR, DOCTORA KATIA MURRIETA WONG

SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, en fe de ello, confiero este
CUARTO TESTIMONIO, en siete fojas rubricadas por mí, la
Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a los treinta
días del mes de enero del año dos mil uno.-



Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

DOY

FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene la CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PERCOLON S. A., celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, encargado de la Notaría Vigésimoséptima de este Cantón, por licencia de su titular, Doctora Katia Murrieta Wong, el veintinueve de diciembre del año dos mil, tomé nota de la Resolución Número CERO UNO-G-DIC-CERO CERO CERO CUATRO NUEVE TRES OCHO, de fecha veintidós de mayo del año dos mil uno, mediante la cual, el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, veintidós de mayo del año dos mil uno.-



Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000009

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-B-Drc 0004938, dictada el 22 de Mayo del 2001 por
el Tribunal de Compañías de Guayaquil, queda
Inscrita la escritura, que contiene la Conversión y Aumento
de Capital suscrito, Tipificación de Capital Autorizado y Refor-
ma del Estatuto Social.
de la Compañía PERCOLON S.A.

a 22616 número 3249 del registro Industrial y se da
bajo el número 28430 del Repertorio - R. C. P. O. Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 20 de Agosto del 2001

Plaza
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es) del contenido
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).
Guayaquil, 20 de Agosto del 2001

Plaza
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

2001-08-10

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL AB. HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO
DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **01-G-DIC-0004938** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **22 DE MAYO DEL 2001**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA **SONEX S.A.**, LA CREACION POR EFECTO DE LA ESCISION DE OTRA COMPAÑIA ANÓNIMA **PERCOLON S.A.**, LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE UN INMUEBLE POR LA ESCISION, EL ESTATUTO SOCIAL DE LA NUEVA COMPAÑIA QUE SE FORMA Y MÁS DECLARACIONES RELACIONADAS CON LA ESCISION, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **05 DE JUNIO DE 1.997**.

GUAYAQUIL, 28 DE AGOSTO DEL 2001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil